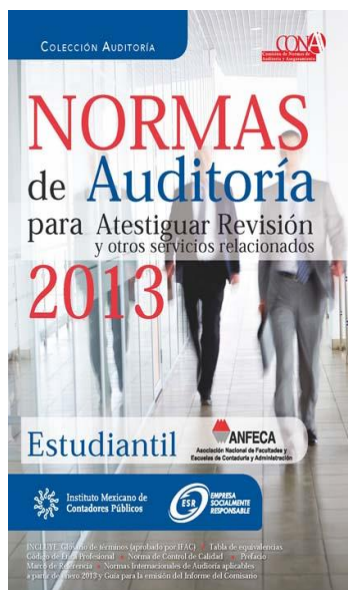


Artículos del boletín	Pág.	DÓLAR \$ 12.8947	EURO 1.3247 usd	TIE 4.3000%	INFLACIÓN 1.70%	UDI 4.955906	RES INT 167,129.3(MDD)
Pensión universal y seguro de desempleo	1	Pensión universal y seguro de desempleo					
PREGUNTAS FRECUENTES	1	Por: C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz					
IMSS/ Sistema de Pago Referenciado a partir del 3 junio de 2013	1	En lo que respecta a las modificaciones de seguridad social, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) recién publicado, se prevé futuras modificaciones acorde a los puntos que se plasman en esta; entre las que se encuentran: <i>Asegurar el acceso a los servicios de salud y ampliar el acceso.</i> De entrada, es una obligación constitucional del Estado el de dar la protección de la salud, sin embargo en 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país y actualmente el 84.4% del gasto del gobierno en protección social está destinado a la población con un trabajo asalariado en el sector formal de la economía que sólo representa el 40% del total, situación que replantea el modelo de seguridad social para que sea universal, o sea, <i>que paguen todos sin importar su situación laboral, gremial o profesional</i> (Modelo Beveridge). Si contamos con 16 millones de trabajadores asegurados en el IMSS de los cuáles se traduce en 58 millones de derechohabientes de un total de 112 millones de mexicanos, solamente con estas cifras nos damos cuenta del impacto en las finanzas del estado en materia de seguridad social. <i>"El IMSS presenta un panorama financiero complicado, ocasionado por una combinación de factores internos y externos. Por una parte, enfrenta la transición demográfica y epidemiológica que ha tenido como consecuencia una mayor prevalencia de padecimientos crónicos degenerativos, cuya atención requiere de mayores recursos económicos. Por otra parte, dicho instituto observa retos financieros derivados de su régimen de jubilaciones y pensiones y de una contratación acelerada de personal en los últimos años."</i> Por lo que es necesario ampliar la cobertura universal, esto es la forma de que <u>todos</u> contribuyamos a la seguridad social, establecer una pensión universal (para todos aquellos que cumplan 65 años y más) y crear un seguro de desempleo (un salario mínimo mensual que reciben por mes y abarcaría 6 meses). ¿Cómo se logrará esto? Obviamente vía recaudación de impuestos al necesitarse más recursos.					
NIA 402: consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios (Parte 2 de 3)	2						
Junio inicia con aumento en gasolinas	3						
Arranca sexenio con gasto lento	3						
SAT amplía el uso de factura digital	3						
Informe Tributario y de Gestión, primer trimestre 2013	3						
Dictamen fiscal 2012	4						
Nuevos criterios no vinculativos	4						
LGCG. "Crónica de un diferimiento de plazos anunciado"	4						
Califican de dispar al perdón fiscal	5						
Bancos no pueden hacer doble deducción: SAT	5						
Reafirma México avance en competitividad	6						
"Imposible ahorro con inflación", Banxico	6						
Se tiene meta en el Puerto de operar 800 mil contenedores	6						
Propone Peña Nieto hacer de los puertos mexicanos "ejemplo mundial"	6						
De lo que erogan por deuda, la mitad se va a intereses	7						
Una cuarta parte de contribuyentes morosos se pusieron al corriente ante SAT	7						
Adiós CFD y CBB	8						
Facturas electrónicas afectarán a profesionistas	9						
Ganaderos aseguran que facturar vía electrónica inhibirá abigeato	9						
Notas de gobierno	9						
DOF: Lo más relevante de la semana	10						
RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS	10						
TESIS Y JURISPRUDENCIAS	10						
Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana	10						
		PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Quiénes pueden emitir comprobantes impresos con CBB? Adicionalmente, los contribuyentes que en el último ejercicio fiscal declarado o por el que hubieren tenido la obligación de presentar dicha declaración que hayan consignado en la misma para efectos del ISR, ingresos acumulables iguales o inferiores a cuatro millones de pesos, así como quienes inicien actividades y estimen que obtendrán ingresos iguales o inferiores a dicha cantidad los podrán emitir sin importar el monto que amparen.					
		IMSS/ Sistema de Pago Referenciado a partir del 3 junio de 2013 El Instituto Mexicano del Seguro Social, interesado en la simplificación y modernización de sus procesos, pone a su alcance el Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), con la finalidad de brindarle una herramienta que, mediante líneas de captura generadas desde el portal del Instituto le permita realizar los siguientes pagos: 1. Aportaciones al IMSS de: •Cuotas mensuales. •Diferencias. •Autocorrecciones. •Cuotas derivadas de actos de fiscalización. 2. Aportaciones de cuotas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. 3. Aportaciones de cuotas del INFONAVIT. El Sistema de Pago Referenciado – SIPARE – es una nueva y moderna herramienta que le permitirá realizar el pago de sus obligaciones como patrón de una manera mucho más sencilla, rápida y segura. Podrá realizar el pago de sus aportaciones en las Instituciones Bancarias autorizadas, utilizando simplemente una Línea de Captura (LC) que vendrá incluida en la propuesta de pago; si está de acuerdo con la propuesta emitida por el Instituto, sólo deberá realizar su pago ya sea en ventanilla o a través de la banca en línea utilizando la Línea de Captura; en caso de no estar de acuerdo con la propuesta emitida por el Instituto, podrá acceder al portal de SIPARE a través de Internet, desde el portal del IMSS y generar su nueva LC utilizando el archivo de pago SUA con el que calculó sus aportaciones. A partir de junio del 2013, las propuestas de pago contarán con cuatro áreas importantes de información: 1. Datos Patronales 2. Información general de la propuesta de pago 3. Detalle de los importes calculados a pagar 4. Referencia de pago (Línea de Captura) Descargar Anexo 1 clic aquí Descargar Anexo 2 clic aquí Fuente: IMCP Noticias Fiscales CROSS 2013-18					

NIA 402: consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios (Parte 2 de 3)

Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada cuando la entidad usuaria utiliza los servicios de una o más organizaciones de servicios. En concreto, desarrolla el modo en que el auditor de la entidad usuaria aplica la NIA 315 y la NIA 330 para la obtención de conocimiento sobre dicha entidad, incluido el control interno relevante para la auditoría, que sea suficiente para identificar y valorar los riesgos de incorrección material, así como para diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores que respondan a dichos riesgos.



(c) el grado de interacción entre las actividades de la organización de servicios y las de la entidad usuaria; y

(d) la naturaleza de la relación entre la entidad usuaria y la organización de servicios, incluidos los términos contractuales aplicables a las actividades realizadas por la organización de servicios.

Para la obtención de conocimiento del control interno relevante para la auditoría de conformidad con la NIA 315, el auditor de la entidad usuaria evaluará el diseño y la implementación de los controles relevantes de la entidad usuaria relacionados con los servicios prestados por la organización de servicios, incluidos los que se aplican a las transacciones procesadas por la organización de servicios.

El auditor de la entidad usuaria determinará si se ha obtenido conocimiento suficiente sobre la naturaleza y la significatividad de los servicios prestados por la organización de servicios, así como sobre su efecto en el control interno de la entidad usuaria, relevante para la auditoría, con la finalidad de disponer de una base para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.

Si el auditor de la entidad usuaria no puede obtener conocimiento suficiente a través de la propia entidad usuaria, obtendrá dicho conocimiento mediante uno o más de los siguientes procedimientos:

(a) Obteniendo un informe tipo 1 o tipo 2, si lo hubiera.

(b) contactando con la organización de servicios, a través de la entidad usuaria, para obtener información específica;

(c) visitando la organización de servicios y aplicando procedimientos que proporcionen la información necesaria sobre los controles relevantes de la organización de servicios;

(d) recurriendo a otro auditor con el fin de que aplique procedimientos que proporcionen la información necesaria sobre los controles relevantes de la organización de servicios.

Utilización de un informe tipo 1 o tipo 2 para ayudar al auditor de la entidad usuaria a obtener conocimiento de la organización de servicios

Para determinar si la evidencia de auditoría proporcionada por un informe tipo 1 o tipo 2 es suficiente y adecuada, el auditor de la entidad usuaria debe satisfacerse de:

(a) la competencia profesional del auditor de la entidad prestadora del servicio y de su independencia con respecto a la organización de servicios; y

(b) la adecuación de las normas conforme a las cuales se emitió el informe tipo 1 o tipo 2.

Si el auditor de la entidad usuaria prevé utilizar un informe tipo 1 o tipo 2 como evidencia de auditoría para sustentar su conocimiento sobre el diseño e implementación de controles en la organización de servicios, dicho auditor:

(a) evaluará si la descripción y el diseño de los controles de la organización de servicios se refieren a una fecha o a un periodo adecuado para los fines del auditor de la entidad usuaria;

(b) evaluará si la evidencia proporcionada por el informe es suficiente y adecuado para obtener conocimiento del control interno de la entidad usuaria relevante para la auditoría; y

(c) determinará si los controles complementarios de la entidad usuaria identificados por la organización de servicios son relevantes para la entidad usuaria y, en ese caso, obtendrá conocimiento de si la entidad usuaria ha diseñado e implementado dichos controles.

Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material

Con el fin de responder a los riesgos valorados de incorrección, de conformidad con la NIA 330, el auditor de la entidad usuaria:

(a) determinará si los registros mantenidos en la entidad usuaria proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a las afirmaciones relevantes incluidas en los estados financieros; y, en caso contrario,

(b) aplicará procedimientos de auditoría posteriores para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada o recurrirá a otro auditor con el fin de que aplique dichos procedimientos en la organización de servicios por cuenta del auditor de la entidad usuaria.

Pruebas de controles

Cuando la valoración del riesgo por el auditor de la entidad usuaria comporte la expectativa de que los controles de la organización de servicios operen eficazmente, el auditor de la entidad usuaria obtendrá evidencia de auditoría sobre la eficacia operativa de dichos controles mediante uno o más de los procedimientos siguientes:

(a) Obteniendo un informe tipo 2, si lo hubiera

(b) aplicando pruebas de controles adecuadas en la organización de servicios

(c) recurriendo a otro auditor con el fin de que realice pruebas de controles en la organización de servicios por cuenta del auditor de la entidad usuaria.

Utilización de un informe tipo 2 como evidencia de auditoría de que los controles de la organización de servicios están funcionando eficazmente.

Junio inicia con aumento en gasolinas

Este sábado 1 de junio se aplicará otro desliz de 11 centavos en el precio de los combustibles en México, informó este viernes la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (AMEGAS). De esta manera, con el nuevo ajuste, el litro de gasolina Premium se venderá en **12 pesos con 3 centavos, la Magna en 11.47 pesos y el diesel llegará a 11.83 pesos por litro**. Desde enero pasado, el Gobierno de Enrique Peña Nieto confirmó que mantendría la política de deslizamiento en el precio de los combustibles. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sostuvo que el incremento gradual al precio de las gasolinas refleja el objetivo de la presente administración, de mantener unas finanzas públicas sanas que ayuden a sostener la confianza de los actores económicos en la solidez de nuestra economía. La SHCP aseguró en un comunicado que aún con el ajuste anunciado, los consumidores mexicanos seguirán recibiendo un apoyo que, en el primer cuatrimestre de 2013, ascendió a 42,300 miles de millones de pesos. Este apoyo ha sido captado principalmente por los hogares con mayores ingresos, los cuales tienen un consumo de combustibles más elevado, destacó. En ese sentido, dijo, la política de incrementos graduales de los precios de los combustibles automotrices enviará una señal de precios adecuada para moderar sus efectos negativos sobre el medio ambiente y la congestión. Este mismo viernes se informó que el precio del kilogramo de Gas LP subirá en el país, aunque el ajuste variará dependiendo de la región. El Distrito Federal, algunos municipios del Estado de México e Hidalgo registrarán un aumento de 6 centavos, para venderse a partir del 1 de junio en 12.27 pesos. Fuente: CNN Expansión



Arranca sexenio con gasto lento

De acuerdo con datos históricos de la Secretaría de Hacienda, en el primer cuatrimestre del año el gasto es 7.1 por ciento menor respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2012. En este lapso la Administración federal actual ha ejercido 900 mil 709 millones de pesos, mientras que al final del mismo periodo del año pasado el monto ejercido era de 932 mil 677 millones. En contraste, al cierre de los primeros 4 meses de 2007, el gasto del Gobierno de Felipe Calderón fue 6.1 por ciento al que registró en igual periodo de 2006. Así mismo, la Administración del Gobierno de Vicente Fox registró un crecimiento en su gasto de 4.8 por ciento al cierre de Abril de 2001 respecto de un año previo. Según especialistas, el gasto del Gobierno siempre tiene un rezago l inicio de la Administración pues muchos proyectos quedan detenidos en lo que se realizan los cambios y ajustes en las plazas y se determina con cuales se puede continuar y cuales son prioritarios. No obstante, el atraso en este inicio de sexenio ha sido particularmente alto, por lo que parte del gasto se trasladaría a la segunda mitad del año, explicó Marco Cancino, director general de inteligencia pública. **“El gasto lo pueden retrasar al segundo semestre, pero se corre un riesgo alto de que muchos proyectos queden inconclusos o se pospongan aún más. Además me preocupa en general la calidad del gasto, si de por sí es poco lo que se están gastando tendría que ser de calidad”**, señaló. Hasta cierre de abril, los datos de Hacienda señalan que las secretarías de Energía y la de Turismo son de las dependencias con la mayor reducción en el gasto. Cancino agregó que la lentitud en el avance del gasto tiene un efecto negativo en el crecimiento económico de México, pues muchos proyectos e industrias están parados. Fuente: Reforma

El Gobierno de Enrique Peña Nieto confirmó que mantendría la política de deslizamiento en el precio de los combustibles. (Foto: Thinkstock)



SAT amplía el uso de factura digital

A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes que ganen más de 250 mil pesos al año deberán usar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), informó el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De acuerdo con la Segunda Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal para 2013, se deroga el uso del Comprobante Fiscal Digital (CFD), el cual **podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre**. El documento advierte que sólo los contribuyentes que ganen menos de 250 mil pesos anuales podrán usar el comprobante fiscal impreso con Código de Barras Bidimensional (CBB) hasta que agoten su vigencia. Francisco Saucedo, fiscalista de Arca Continental, detalló que la nueva disposición de cambiar del CFD al CFDI le implicará a la organización costos en la adecuación de sus sistemas informáticos, pese a que la autoridad fiscal les prometió, en una reunión, que el cambio propiciará mayor rapidez en las devoluciones. Además indicó que los obligará a tener que contratar el servicio de timbrado con un Proveedor Autorizado. "En este momento, en la empresa nos encontramos en un ajuste en los sistemas informáticos, por lo que la medida viene a complicar la situación que indudablemente implicará un costo en el caso de nuestra organización", señaló. Según el SAT, hasta el 30 de abril pasado, 226 mil 609 contribuyentes hacían uso del CFD y 2 millones 529 mil 108 contribuyentes hacían uso del comprobante fiscal impreso CBB. En la resolución también se señala que los contribuyentes que inicien actividades en 2014 no podrán utilizar la opción del comprobantes fiscal impreso con CBB. Cuando los ingresos acumulables excedan de 250 mil pesos las personas físicas y morales no podrán volver a ejercer la opción del uso del comprobante fiscal impreso con CBB, durante los ejercicios posteriores. Fuente: Reforma

El uso del comprobante fiscal impreso con CBB será limitado a ciertos contribuyentes



Informe Tributario y de Gestión, primer trimestre 2013

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2013t1/



05/IETU. Obtención de ingresos gravados por la realización de actividades para los efectos del IETU cuando la contraprestación se documenta en títulos de crédito o documentos por cobrar.

El artículo 1, primer párrafo de la Ley del IETU establece que están obligadas al pago de dicho impuesto, las personas físicas y morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. Por su parte, el artículo 3, fracción IV de dicha Ley dispone que los ingresos se obtienen cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las mencionadas actividades, de conformidad con las reglas que para tal efecto se establecen en la Ley del IVA. De conformidad con el artículo 1-B de la última Ley citada, se presume que los títulos de crédito distintos al cheque, constituyen una garantía del pago del precio o la contraprestación pactados y se entenderá recibida la contraprestación cuando efectivamente los cobren, o cuando los contribuyentes transmitan a un tercero los documentos pendientes de cobro, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. Por lo anterior, cuando se realizan actividades que causan el IETU y las contraprestaciones respectivas se documentan en títulos de crédito o documentos por cobrar que posteriormente son cedidos por el contribuyente a un tercero, no

Dictamen fiscal 2012

Se informa a los contribuyentes y contadores públicos registrados que el Servicio de Administración Tributaria puso a su disposición el 3 de diciembre de 2012 la herramienta informática Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (Sipred) con el objetivo de que pudieran cumplir con la obligación de la presentación del dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2012. **No se ampliará la fecha de presentación pues se considera que ha habido el tiempo suficiente para cumplir con esa obligación**, por lo que el dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2012 conforme a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y en la regla II.2.11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013 debe ser presentado, a más tardar, el próximo 1 de julio, salvo las sociedades controladoras que consolidan su resultado fiscal las cuales tienen para presentarlo hasta el próximo 15 de julio. Pagar impuestos nos conviene a todos. Fuente: SAT

Nuevos criterios no vinculativos

El 31 de mayo del 2013, se publica modificaciones en el Anexo 3 de la Resolución Miscelánea, obteniendo los siguientes nuevos criterios:

- 28/ISR. Retención del ISR por la enajenación de acciones bursátiles
- 29/ISR. Prestación gratuita de un servicio a organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles
- 30/ISR. Enajenación de créditos vencidos por instituciones de crédito
- 06/IVA. Retención a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país
- 05/IETU. Obtención de ingresos gravados por la realización de actividades para los efectos del IETU cuando la contraprestación se documenta en títulos de crédito o documentos por cobrar
- 06/IETU. Los pagos por contratos de distribución entre partes relacionadas no son deducibles

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). "Crónica de un diferimiento de plazos anunciado"

La LGCG expedida el 31 de diciembre de 2008 incluye propuestas fundamentales para garantizar que los recursos públicos sean administrados de acuerdo con los principios presupuestarios de eficiencia, eficacia y economía, así como la obtención de información financiera útil para los diferentes usuarios, demanda el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La creación del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- La elaboración de los presupuestos públicos atendiendo los criterios de presupuestación basada en resultados.
- La uniformidad de métodos, procedimientos y prácticas contables, así como la organización de su sistematización, de tal manera que permita obtener información clara, concisa, oportuna y veraz.
- El registro a detalle del patrimonio gubernamental.
- La generación de información en tiempo real.
- La cuenta pública no solo debe reflejar los registros contables y las cifras correspondientes a los egresos e ingresos, sino también debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo la evaluación del desempeño. Además, los gobiernos locales deben cumplir con las obligaciones contenidas en el Título V de esta ley, adicionado el 12 de noviembre de 2012, el cual contiene tópicos contables de transparencia fiscal, regulación de fondos federalizados y mecanismos de evaluación de procesos presupuestarios y revisión de la calidad de la información de los entes públicos. Una vez vencido el plazo de transición de cuatro años para el acatamiento integral de la ley, aún se palpaba un importante nivel de incumplimiento de los tres niveles de gobierno, lo que fue corroborado mediante una encuesta preparada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Auditoría Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), contando con la colaboración de los consejos estatales de armonización contable. Los resultados se presentaron en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable el día 3 de mayo de 2013, donde se mencionó que "las Entidades Federativas y los Municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el que continúan con los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable; se desprende también del mismo diagnóstico que una limitante ha sido el contar con una herramienta informática, que de forma adecuada y probada, en más de un ejercicio fiscal, haya dado los resultados requeridos". Por tal motivo, el CONAC decidió aprobar la

modificación de los plazos para el cumplimiento de ciertas disposiciones de la ley, quedando de la siguiente manera:

Obligación	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en Tiempo Real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo.	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, opina que este diferimiento de plazos es una decisión responsable por parte del CONAC, para replantear las estrategias de implementación eficaz de la armonización contable en el país, siendo de suma importancia garantizar el debido cumplimiento de la ley mediante la vigilancia continua y la aplicación de sanciones a quienes obstaculicen o, que siendo su obligación, no coadyuven en las funciones de la armonización contable gubernamental. Fuente: IMCP / publicado <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/43/16730.html>

Califican de dispar al perdón fiscal

El programa de condonación de adeudos fiscales "Ponte al Corriente" que hoy termina no fue equitativo, pues se establecieron limitantes para algunos impuestos de créditos establecidos entre el 2007 y el 2012. De acuerdo con el artículo 3 transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación del 2013 -en el que se dio a conocer el programa-, todas las multas y recargos de adeudos causados en el periodo referido pudieron aplicarse al programa con descuentos del 100 por ciento, pero no los impuestos trasladados o retenidos. Con esta restricción, el Congreso dejó fuera del programa a un número importante de contribuyentes, que por algún motivo no enteraron algún impuesto trasladado, como el IVA o una retención. "Puede entenderse que la condonación fue dispereja en el contexto de que, como del 2006 para atrás se trataba de adeudos que supuestamente estaban caducos para la autoridad en su acción de cobrar, era lo de menos dar la facilidad para todos los casos", dijo Felipe León, presidente del Comité Técnico Fiscal del IMEF. "A los que todavía tenían una posibilidad de cobrar, la que fuera, les canceló la posibilidad de eliminar esas multas y recargos", apuntó. José Manuel Velderrain, fiscalista y director general del despacho Velderrain, Sáenz y Asociados, explicó que esta limitante impidió que muchos contribuyentes se pusieran a mano con el SAT. "Esto es un problema porque muchos de los adeudos son de ISR o IETU, pero también hay muchos por IVA o impuestos retenidos", dijo. "Una de las principales fuentes de créditos y adeudos son las retenciones de impuestos y el pago atrasado de IVA", abundó. Las omisiones en el pago del IVA y en las retenciones se deben a problemas en el flujo de efectivo de las empresas. Cuando los clientes les dejan de hacer pagos se atrasan con el fisco y les imponen multas y recargos. Velderrain refirió que se trata de un problema bastante común entre las empresas y de ahí que el programa Ponte al Corriente dejó fuera de los beneficios a un buen número de contribuyentes. El programa de condonación que hoy termina fue de cualquier forma utilizado por poco más de **27 mil contribuyentes que generaron una recaudación adicional al SAT de por lo menos 11 mil millones de pesos**. Paralelamente, en este año, el SAT endureció las revisiones a las declaraciones para detectar irregularidades y aplicar multas. Con esta práctica de "correcciones fiscales" levantó un récord de 4 mil 458 millones de pesos en sanciones durante el primer trimestre del 2013. Esta cifra casi triplicó la obtenida por el mismo concepto en el primer cuarto del 2012. Fuente: Reforma

Bancos no pueden hacer doble deducción: SAT

Los bancos no pueden realizar una doble deducción de impuestos en la constitución de reservas y por la venta de cartera vencida, advirtió el SAT. **Las instituciones de crédito que lo hagan, alertó, estarán incurriendo en una práctica fiscal indebida.** Así lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF. En ella también se incluye lo referente a la venta de títulos accionarios para la retención de 5% y se puso como ejemplo la transmisión de poderes en Grupo Modelo, que se dio a conocer de manera adelantada la semana pasada en un anteproyecto. También enfatizó que personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país y no les efectúen la retención a que se refiere el artículo 1-A, fracción III de la Ley del IVA, por considerar, entre otros, que el residente en el extranjero de que se trate es residente en territorio nacional, incidirán en una práctica fiscal indebida. En materia del IETU, informó que serán parte de una práctica fiscal indebida quienes no consideren que obtienen ingresos gravados por la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en virtud de haber cedido los derechos o las cuentas por cobrar correspondientes a estas actividades. El SAT también se refiere a prácticas fiscales indebidas referentes con la deducción relacionada con el artículo 27, fracción IV de la Ley Federal del Derecho de Autor.

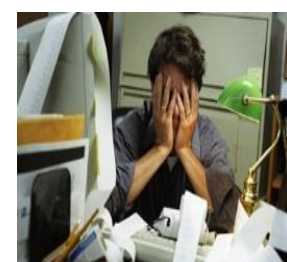
obstante que el contribuyente no reciba la contraprestación del emisor del título de crédito o del documento por cobrar, debe de considerar como ingreso gravado para los efectos del citado impuesto el monto consignado en dichos documentos, en el momento de transmitir a un tercero los mencionados documentos. En ese orden de ideas, se considera que realizan una práctica fiscal indebida quienes realicen las actividades a que se refiere el artículo 1 de la ley del ietu y no considenen que obtienen ingresos gravados por la realización de dichas actividades, en virtud, entre otros, de haber cedido los derechos o las cuentas por cobrar correspondientes a las actividades referidas.



Fiscalistas dicen que la condonación de créditos fiscales ha sido utilizada por más de 24 mil contribuyentes



Fuente: El Economista



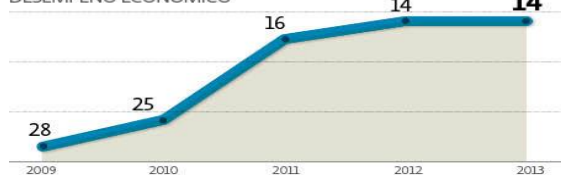
Reafirma México avance en competitividad

MÉXICO MEJORA CALIFICACIÓN; HAY PENDIENTES

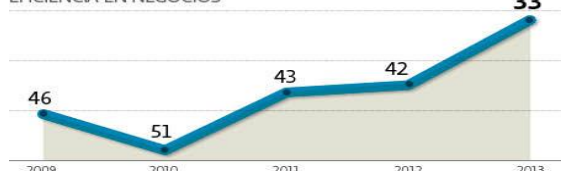
Estabilidad en los indicadores fundamentales y equilibrio en las finanzas públicas impulsaron una sensible mejora en desempeño económico, eficiencia gubernamental y en los negocios, pero la infraestructura es la asignatura pendiente para este año.

Ranking de indicadores (NÚMERO MENOR CORRESPONDE A MEJOR LUGAR)

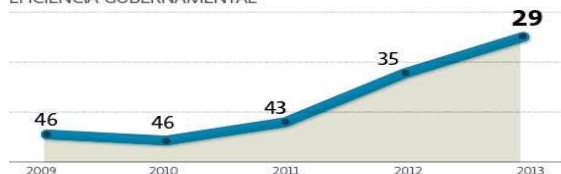
DESEMPEÑO ECONÓMICO



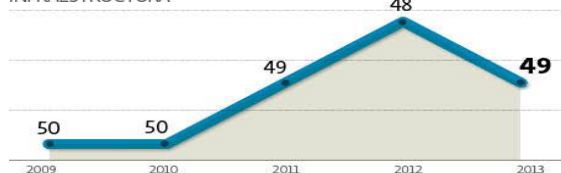
EFICIENCIA EN NEGOCIOS



EFICIENCIA GUBERNAMENTAL



INFRAESTRUCTURA



FUENTE: IMD WORLD COMPETITIVENESS.

GRÁFICO: EE.

Con el mayor avance en América Latina, **México escaló cinco posiciones para situarse en la 32 en el Anuario de Competitividad Mundial 2013**, elaborado por el Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por su sigla en inglés), con sede en Lausana, Suiza. La clasificación abarcó a 60 países; entre ellos, siete latinoamericanos. Con el avance de este año, México se acercó y se perfiló a desplazar -de continuar la tendencia- a Chile, quien ha dominado históricamente esta clasificación en forma regional. Chile perdió dos posiciones y se colocó en la 30, seguido por Perú, quien ganó una (sitio 43); Colombia ascendió cuatro (48); Brasil bajó cinco (51); Argentina cayó cuatro (59), y Venezuela descendió una (60). "En Latinoamérica, México ha tenido un pequeño renacimiento en su competitividad, que ahora necesita ser confirmado conforme pasa el tiempo, con la implementación continua de reformas estructurales", destacó el IMD. Apenas en el 2009, México estuvo en el lugar 50 de esta clasificación y Chile estaba en el 25. Estados Unidos recuperó la primera posición en el 2013, dejando atrás, en orden descendente, a Suiza, Hong Kong, Suecia y Singapur. Los BRICS tuvieron un comportamiento mixto: China ganó dos posiciones (se colocó en la 21), Rusia avanzó seis (42), India retrocedió cinco (40) y Sudáfrica descendió tres (53). Las mayores fortalezas de México fueron las horas trabajadas, las políticas del banco central, el índice de costo de vida, las tasas de cambio y la amenaza de relocalización de servicios, plantas productivas y centros de investigación y desarrollo. Entre sus debilidades, destacaron la proporción de servicios exportados, los derechos de propiedad privada y de seguridad personal, la justicia, los activos en el sector bancario, el Índice Gini (mide la desigualdad de ingresos), los subsidios, la legislación de competencia, la conectividad, la telefonía móvil y la educación primaria. En la encuesta de opinión que realizó el IMD, de 15 indicadores clave de mayor atractivo de la economía mexicana, los mejores evaluados fueron la competitividad de los costos y la fuerza laboral capacitada, mientras que la cultura de la investigación y el desarrollo y la calidad de la gobernanza corporativa registraron las peores calificaciones. En el 2012, en el Índice de Competitividad de Foro Económico Mundial, que incluye una mayor proporción de encuestas frente a la medición del IMD, México se ubicó en la posición 53 entre 144 países (cinco posiciones más). El Economista

"Imposible ahorro con inflación", Banxico

Sin estabilidad en los precios sería imposible promover el ahorro y crédito de largo plazo, declaró Agustín Carstens, Gobernador del Banxico. "La principal contribución del Banco de México a la inclusión financiera es el mantenimiento de la estabilidad de precios. México ha disfrutado por más de una década una inflación baja y estable cercana a 3 por ciento anual", comentó el funcionario al participar en una conferencia de inclusión financiera organizada por la Fundación Alemana de Cajas de Ahorro "Ésta es una contribución clara al desarrollo financiero, ya que sería imposible, por ejemplo, promover el ahorro y el crédito a largo plazo sin estabilidad de precios". Carstens aseveró que existen expectativas de inflación sólidamente ancladas, lo cual es atribuible a una política monetaria responsable y a la autonomía que obtuvo el Banco hace 20 años. No obstante, expuso que aún existen rezagos en materia de inclusión financiera, tal como lo reflejó una encuesta en la materia elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que revela que 25 millones de adultos, que representan 76 por ciento del total, afirman tener al menos un instrumento de ahorro formal. Comentó que aún siendo las cuentas de nómina las más predominantes, sólo 16 por ciento son usadas para ahorrar. A su vez, 44 por ciento de los mexicanos adultos, es decir 31 millones de personas ahorran en la economía informal, y los lugares favoritos son en las casas y las tandas. Carstens comentó que el rezago también es notable en lo que se refiere a crédito a empresas principalmente a las pequeñas y medianas, pues según una encuesta del Banco Mundial, sólo 32% de los negocios formales en México cuentan con un préstamo bancario o línea de crédito, lo cual compara al País de forma desfavorable con Chile y Brasil. Agregó que en este contexto, la reforma financiera contribuirá decisivamente a incrementar la inclusión financiera, ya que uno de los objetivos centrales es mejorar la protección a los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante mayores facultades a la Confusef en la regulación de contratos de adhesión y documentos informativos y en la eliminación de cláusulas que considere abusivas en los contratos. Mencionó que en la misma dirección apunta a la creación del Buró de entidades financieras- que permitirá a los usuarios comparar la calidad de los servicios de los oferentes- a evaluar las comisiones que cobran tanto los bancos como las financieras populares y a la eliminación de ventas atadas. El banquero exhortó a los participantes del proceso de inclusión financiera a no perder de vista el valor de la reforma financiera. "Exhorto a todos ustedes, que de una u otra forma participamos en la elaboración final de dicha reforma, a no perder de vista que será un instrumento valioso para que cada vez más mexicanos tengan acceso a los instrumentos de ahorro y crédito en cada vez mejores condiciones y con mayores elementos de protección en su uso", concluyó. Fuente: Reforma

Se tiene meta en el Puerto de operar 800 mil contenedores

El Capitán del Puerto de Veracruz, Enrique Casarrubias García afirmó que este año se tiene la meta de operar 800 mil contenedores y 2 mil 100 buques. En el marco de la celebración del Día de la Marina, aseveró que se busca continuar con la distinción de ser el Puerto del país que opera con el mayor volumen comercial tanto en autos como en graneles agrícolas. Por otra parte, habló del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Presidente Enrique Peña Nieto en donde se destacó el fomento de los puertos marítimos estratégicos como es el caso de Veracruz. Fuente: XEU

Propone Peña Nieto hacer de los puertos mexicanos "ejemplo mundial"



Al encabezar la ceremonia conmemorativa del Día de la Marina Nacional, el presidente Enrique Peña Nieto afirmó que en la meta de alcanzar un México próspero el sector marítimo-portuario es un ámbito estratégico hacer de los puertos un "ejemplo mundial". "se trata de aprovechar la situación geográfica del país para convertirnos como Nación en un moderno centro logístico global, en un verdadero cruce de mercancías entre regiones y en un referente del comercio mundial", indicó. El Primer Mandatario anunció ocho líneas de acción que se instrumentarán durante esta Administración, desde el Gobierno de la República, con el objetivo de "hacer de nuestra marina y nuestros puertos un ejemplo mundial de progreso y prosperidad, que permita a México desplegar todo su potencial". Fuente y foto: Presidencia de la República/jca

De lo que erogan por deuda, la mitad se va a intereses

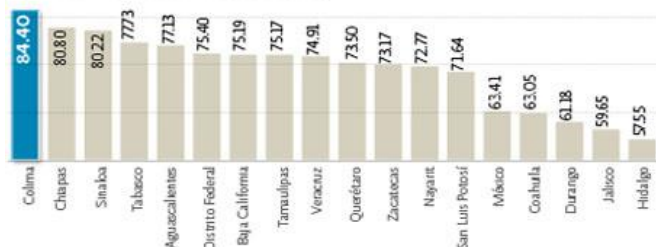
PRECIO DEL DINERO

Las cinco entidades con mayor deuda son las que pagarán más intereses de ésta en términos absolutos en el 2013.

(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Deuda a marzo del 2013	Pago de intereses para 2013
DF	58,304.0	2,838
NL	47,863.5	1,924
México	40,119.6	2,356
Veracruz	39,809.6	1,768
Coahuila	36,384.2	2,857

Colima destinará 84 de cada 100 pesos del servicio de la deuda al pago de intereses
(PART % DE INTERESES EN SERVICIO DE LA DEUDA)



FUENTE: IEE CON DATOS DE LA SHCP Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS ESTATALES

De las 32 entidades federativas del país, 18 destinarán más de 50% de los recursos etiquetados para el servicio de deuda (que comprende amortizaciones, comisiones, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -Adefas- e intereses) únicamente al pago de réditos. De acuerdo con los presupuestos de Egresos de los estados y solicitudes de acceso a la información realizadas por este diario, Colima es el caso más comprometido. Para cumplir con todas sus obligaciones financieras, canalizará 151.3 millones de pesos, de este monto, 84.4% va para liquidar sólo intereses, es decir, 127.7 millones. El resto de las entidades son: Chiapas, Sinaloa, Tabasco, Aguascalientes, DF, Baja California, Tamaulipas, Veracruz, Querétaro, Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí, Estado de México, Coahuila, Durango, Jalisco e Hidalgo. Para este año, 49,867.6 millones de pesos se destinarán al servicio de deuda (cerca de nueve veces el gasto programable de este año para el ramo administrativo de Turismo: 5,211 millones); para pago de réditos son 23,764.4 millones (72 veces el presupuesto para el Programa de Educación para Personas con Discapacidad: 330 millones); es decir, 47.6% de todo el dinero presupuestado para cumplir con su endeudamiento y 1.7% de los presupuestos de Egresos subnacionales.

En montos netos, los estados más endeudados son también aquellos que pagarán más dinero por intereses: DF, Nuevo León, Estado de México, Veracruz y Coahuila, los cuales canalizarán entre 1,923.4 y 2,857.2 millones de pesos.

¿Y DEL PRESUPUESTO? - Como informó este diario a finales de marzo, en promedio, 3.5% de los presupuestos estatales se irá a pagar amortizaciones, comisiones, Adefas e intereses este año. Los casos más comprometidos son los de Michoacán, que destinará más de 20% de su partida presupuestal a este rubro; Quintana Roo, con casi 15%, y Coahuila, con cerca de 13 por ciento. En el caso particular de los intereses, el pago de estos representan 1.7% de los presupuestos estatales totales. Según los datos, Coahuila sería el estado donde una mayor parte de los recursos se irían solamente a ese concepto (8.1%), seguido de Quintana Roo (5.2%) y Nuevo León (3.1 por ciento).

NO ES HOMOGÉNEA LA TRANSPARENCIA - Cabe destacar que entre los 32 presupuestos de Egresos estatales, sólo 15 entidades presentan de forma desglosada cuánto pagan por intereses de sus respectivas deudas. Para el resto, la información se obtuvo mediante solicitudes de acceso a la información, en las cuales se les pidió el monto presupuestado para el 2013. En este grupo se encuentran algunas entidades con las deudas más elevadas (Distrito Federal, Estado de México y Veracruz) y estados que en el último sexenio lideran el crecimiento del endeudamiento subnacional: Coahuila, Quintana Roo, Chiapas, Michoacán, Nayarit y Tabasco. Puebla y Tlaxcala reportaron que no destinaron ningún monto para el pago de intereses este año. Al cierre de esta edición, sólo Yucatán no aportó la información solicitada a la Unidad de Acceso a la Información Pública del gobierno el 1 de abril de este año. Casi 20 días después de realizada la solicitud, la Unidad pidió a este diario una prórroga de 90 días naturales para conseguir la información, la cual estaría terminando el 17 de julio próximo.

NO CUIDAN LOS CONTRATOS O PAGAN POR ADELANTADO - Carlos González Barragán, analista del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), advierte que en muchos casos, los estados suelen pagar los intereses por adelantado, por lo que en un solo año podría apreciarse que la amortización de la deuda es nula, como resulta ser el caso de Colima. Comenta que, en general, "las tasas de interés que se les manejan a los estados son relativamente atractivas, porque la mayoría de los créditos que tienen están garantizados con alguna transferencia federal, lo cual reduce el riesgo a quienes prestaron". No obstante, recuerda que la deuda subnacional en México es relativamente nueva, por lo que puede haber casos en que funcionarios inexpertos hayan contratado créditos con tasas de interés muy elevadas, que aún se estén pagando. José Luis de la Cruz Gallegos, director del Centro de Investigación en Economía y Negocios (CIEN) del Tecnológico de Monterrey, refiere que las altas erogaciones en el pago de intereses representan una "eternización" de la deuda, ya que este capital no va a amortizaciones, extendiendo el tiempo de los compromisos. Además, este recorte importante de recursos, puede significar una reducción de la capacidad de inversión social, de infraestructura y productiva. Añade que, en muchas ocasiones, cuando un gobierno ha caído en problemas de endeudamiento, al contratar nueva deuda para pagar compromisos anteriores, le resulta cada vez es más difícil acceder a créditos con tasas convenientes. "Pero también refleja, del lado de la banca privada, que los esquemas de préstamos están pensados en que los estados van pagar y que si existiera alguna dificultad, la Federación va a intervenir". Fuente: El Economista

Una cuarta parte de contribuyentes morosos se pusieron al corriente ante SAT

Únicamente 525 contribuyentes supieron aprovechar el recién concluido programa "Ponte al Corriente" del Sistema de Administración Tributaria en Xalapa del total de dos mil 217 contribuyentes morosos en la ciudad, anunció el administrador del SAT, Sandor Díaz Dávila. Señaló que alrededor del 25% de los contribuyentes que adeudaban desde hace años al SAT se acercaron para liquidar sus deudas hasta en un 80% y 100% en multas. Fuente: XEU / AVC/emmm

Comprobante fiscal simplificado que podrá acompañar el transporte de mercancías

I.2.9.4. Para los efectos del artículo 29-D, fracción II del CFF, los propietarios de mercancías nacionales que formen parte de sus activos, podrán acreditar el transporte de dichas mercancías mediante un comprobante fiscal simplificado expedido por ellos mismos, en el que consignen un valor cero y se especifique el objeto de la transportación de las mercancías.

Tratándose del transporte de mercancías de importación que correspondan a adquisiciones provenientes de ventas de primera mano, el comprobante fiscal simplificado a que se refiere esta regla, deberá contener además los datos a que se refiere el artículo 29-A, fracción VIII del CFF.

Los contribuyentes dedicados al servicio de autotransporte terrestre de carga, cuando conforme a las disposiciones que regulan dicho servicio, estén obligados a incorporar en la documentación que expidan con motivo del transporte de mercancías requisitos de carácter fiscal, podrán considerar que dichos requisitos son los establecidos en el artículo 29-C del CFF, independientemente de los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante su página de Internet para la denominada carta de porte a que se refiere el artículo 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no releva al transportista de la obligación de acompañar las mercancías que transporten con la documentación a que se refiere el citado artículo 29-D, según se trate de mercancías de procedencia extranjera o nacional, así como de la obligación de expedir al adquirente del servicio de transporte, el comprobante fiscal que le permita la deducción de la erogación o el acreditamiento de las contribuciones generadas por la erogación efectuada.

Adiós CFD y CBB

El día viernes 31 de mayo del 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y su anexo 3; entre las novedades se dan los siguientes:

- **Se deroga prácticamente el capítulo de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) y entran en un periodo de transición hacia su desaparición al 31 de diciembre del 2013; por lo que los contribuyentes que utilicen CFD deberán emigrar al CFDI (Art. Transitorio décimo tercero):** “Lo dispuesto en las reglas I.2.7.1.5.; segundo párrafo; I.2.8.1.1.; I.2.8.3.1.6., segundo párrafo; I.2.8.3.1.11.; I.2.8.3.1.12.; I.2.8.3.1.13.; I.2.8.3.1.14.; I.2.8.3.1.16.; I.2.8.3.1.17.; la Subsección I.2.8.3.3., que comprende las reglas I.2.8.3.3.1. y I.2.8.3.3.2.; la regla I.2.9.2., primer párrafo; la Sección II.2.6.2., que comprende las reglas II.2.6.2.1. a la II.2.6.2.6.; el Capítulo II.2.7., que comprende las reglas II.2.7.1. a la II.2.7.6.; la regla II.3.2.1.1., fracción III y las fichas de trámite 111/CFF, 112/CFF, 114/CFF, 119/CFF, 121/CFF, 122/CFF y 123/CFF contenidas en el Anexo 1-A, así como el Anexo 20, fracción I vigentes hasta la entrada en vigor de la presente Resolución, podrá aplicarse hasta el 31 de diciembre de 2013. Los contribuyentes que emiten CFD, podrán aplicar lo dispuesto en la regla I.2.7.1.15., hasta el 31 de diciembre de 2013.”

- **Prácticamente desaparece la utilización de los Comprobantes con Código de Barras Bidimensional (CBB) al reducir el límite de ingresos de 4 millones a 250 mil pesos, entrando en vigor esta disposición a partir del 1 de enero del 2014 (Art. Transitorio décimo cuarto):** “Los contribuyentes que al 1 de enero de 2014, tengan comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad, podrán continuar utilizándolos hasta que se agote su vigencia, siempre que sus ingresos para efectos del ISR en el ejercicio inmediato anterior, no hayan excedido de la cantidad de \$250,000.00 establecida por el SAT en la regla I.2.8.1.1. de la presente Resolución. Cuando los contribuyentes que hubieren perdido el derecho para aplicar la facilidad prevista en la regla I.2.8.1.1., emitan comprobantes fiscales con dispositivo de seguridad, éstos no serán válidos para deducir o acreditar fiscalmente.”

Opción para la expedición de comprobantes fiscales impresos

“I.2.8.1.1. Para los efectos del artículo 29-B, fracción I del CFF, las personas físicas y personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR que en el último ejercicio fiscal, hubieran manifestado en la declaración anual del ISR ingresos acumulables iguales o inferiores a \$250,000.00, podrán optar por expedir comprobantes fiscales en forma impresa con dispositivo de seguridad. Los ingresos acumulables de referencia se determinarán únicamente con aquéllos que deriven de ingresos, actos o actividades por los cuales exista obligación de expedir comprobantes fiscales.

Segundo párrafo. (Se deroga)

En cualquier caso, cuando los ingresos acumulables excedan de \$250,000.00, las personas físicas y morales no podrán volver a ejercer la opción a que se refiere la presente regla durante los ejercicios posteriores. La facilidad prevista en la presente regla no podrá aplicarse a los contribuyentes que inicien actividades.”

- **Unidad de medida para servicios y arrendamiento, facilidad de poner No Aplica (Regla I.2.7.1.8.):** “Tratándose de prestación de servicios o del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en el comprobante fiscal se podrá señalar la expresión NA o cualquier otra análoga.”

- **IETU en pagos provisionales contra ISR anual se solicita aviso de compensación (Regla I.4.3.1.):** “Los contribuyentes que apliquen la opción a que se refiere el párrafo anterior, no podrán acreditar en los términos del artículo 8, tercer párrafo de la Ley del IETU, los pagos provisionales de dicho impuesto que hubieran compensado en los términos de esta regla, ni solicitar su devolución. Asimismo, los contribuyentes deberán presentar el aviso de compensación que se señala en la regla II.2.2.6., con la salvedad de lo previsto en la regla I.2.3.4.”

- **Contraseña, cambia de nombre (anteriormente CIEC o CIECF – Regla I.2.2.1.):** “Para los efectos del artículo 17-D del CFF, la Contraseña se considera una firma electrónica que funciona como mecanismo de acceso en los servicios electrónicos que brinda el SAT a través de su página de Internet, conformada por la clave del RFC del contribuyente, así como por una contraseña que él mismo elige, la cual podrá cambiarse a través de una pregunta y respuesta secreta elegida al momento de su obtención. La Contraseña sustituye la firma autógrafa y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo igual valor probatorio.”

- **Expedición de comprobantes simplificados (Regla I.2.9.2.):** Para los efectos del artículo 29-C del CFF, cuando los contribuyentes expidan comprobantes fiscales simplificados conjuntamente con CFDI o comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad, deberán elaborar al menos un comprobante fiscal al mes que abarque las operaciones con el público en general de dicho periodo utilizando para ello la clave del RFC genérico a que se refiere la regla I.2.7.1.6., donde consten los números de folio correspondientes a los comprobantes fiscales simplificados que avalen las citadas operaciones.

- **Procedimiento para consultar el trámite de devolución por Internet (Regla II.2.2.3.):** Para los efectos del artículo 22 del CFF, los contribuyentes podrán consultar el estado que guarda el trámite de su devolución, a través de la página de Internet del SAT, eligiendo la opción “Oficina Virtual”, luego “Consulta de Transacciones”. Para acceder a la consulta citada será indispensable que los contribuyentes cuenten con su clave del RFC y su FIEL o, en su caso, con su Contraseña.

De las demás reglas y modificaciones las estaremos publicando en el boletín semanal del despacho. Link para descargar la resolución miscelánea:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300907&fecha=31/05/2013

Facturas electrónicas afectarán a profesionistas

Médicos, abogados, contadores y todo tipo de profesionistas que hasta hoy están acostumbrados a emitir recibos por sus trabajos, tendrán que entrarle a la dinámica de la factura digital. Hasta 2011, los profesionistas emitían sus recibos de honorarios con su Registro Federal de Contribuyente (RFC) y eran elaborados con un impresor autorizado; a partir de 2012 se les fue exigiendo la obligación de hacer el procedimiento de solicitar folios al SAT y emitir lo que se llaman comprobantes fiscales con Código de Barras Bidimensional (CBB) si es que tenían menos de 4 millones de pesos de ingresos al año. Ahora muchos tendrán que olvidarse por completo del papel. Los profesionistas que perciban más de 250 mil pesos al año y que actualmente emiten comprobantes fiscales impresos con CBB deberán adoptar la facturación electrónica, según los cambios en la Miscelánea Fiscal. De acuerdo con el documento dado a conocer el viernes, la modalidad de facturación a través de los comprobantes fiscales con CBB quedará acotada a partir del próximo año para únicamente los contribuyentes que perciben menos de 250 mil pesos al año. Estos cambios tienen un impacto particular sobre las personas físicas y las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que por el límite de ingresos anterior aún tenían la posibilidad de generar comprobantes con CBB, dijo Eduardo Pérez, director de ventas de Contpaqi. "Si lo vemos por tamaño de ingreso, los negocios más pequeños y las personas físicas tendrán la mayor afectación, pues tienen que adaptar sistemas digitales a sus negocios y a su operación para poder generar las facturas", explicó. Los últimos datos del SAT arrojan que hoy 2.5 millones de contribuyentes están bajo el esquema de facturación de CBB, sin embargo, con la reducción en los límites de ingreso la mayoría de ellos estará obligado a emitir factura electrónica. "Hay cerca de 2.5 millones de contribuyentes que emiten CBB y creo que con el cambio arriba de 2 millones deberán empezar a facturar electrónicamente", afirmó Pérez. Con los cambios, una buena parte de los contribuyentes que a finales del año pasado corrieron a sustituir sus facturas por las del COBB deberán desecharlas y comenzar a adoptar la factura electrónica. Al respecto, Gilberto Sánchez, director de Aspel, dijo que muchas personas físicas y pequeños negocios tendrán el reto de adoptar sistemas informáticos a sus necesidades de facturación. Dado que no hay marcha atrás en el proceso, explicó, los contribuyentes deberán buscar alternativa de tecnología. Fuente: Reforma

Hasta 2011, los profesionistas emitían sus recibos de honorarios con su RFC y eran elaborados con un impresor autorizado; a partir de 2012 se les fue exigiendo la obligación de hacer el procedimiento de solicitar folios al SAT y emitir lo que se llaman comprobantes fiscales con Código de Barras Bidimensional (CBB) si es que tenían menos de 4 millones de pesos de ingresos al año



El SAT informó que a partir del 1 de enero del 2014 los contribuyentes que tengan ingresos por más de 250,000 pesos anuales (físicas y morales) deberán cambiar al uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), luego de que la dependencia informara sobre la anulación del Comprobante Fiscal Digital (CFD). Asimismo, advirtió que los contribuyentes con ingresos iguales o menores a 250,000 pesos son los que podrán hacer uso del comprobante fiscal impreso con Código de Barras Bidimensional (CBB).

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y FORMA DE FACTURAR						
TIPO DE CONTRIBUYENTE	No DE CONT	FORMA DE FACTURAR			TOTAL FACT	¿Dónde están?
		CBB	CFD	CFDI		
PERSONA MORAL	1,529	308	140	418	866	663
PERSONA FISICA	12,570	2,221	82	212	2,515	10,055*
ASALARIADOS	24,849	NO FACTURAN				
TOTAL	38,948	2,529	222	630	3,381	10,718
* INCLUYEN REPECOS - NO COMPROBANTES CON REQ FISCALES						
CIFRAS EN MILES AL MES DE ABRIL DEL 2013						

Fuente: Elaboración DOA propia con datos del SAT

Ganaderos aseguran que facturar vía electrónica inhibirá abigeato

Facturar vía electrónica es la solución para inhibir el robo de ganado, aseguró el subsecretario de Ganadería, Jaime Mantecón Rojo, quien consideró que quienes se resisten a implementar la medida no tiene razón. En entrevista en palacio de gobierno después de la reunión "renovación del acuerdo bilateral entre México y China, oportunidad para el sector agropecuario de Veracruz", aseguró que la semana que entra iniciará con cursos de capacitación con los integrantes de las ganaderías del estado, especialmente las de la parte sur, para que aprendan a implementar esa herramienta tecnológica. "Mucha gente o los bandidos o abigeos van a la ganaderías y facturan ahí y sorprende a la gente que está ahí, entonces ya tenemos que tener un control". Comentó que en el caso del gobierno del estado, la manera de poder detectar el abigeato es a través de la red carretera, al momento de trasladarlo. Explicó que se han instalado casetas en determinadas zonas del estado, sin embargo, se debe capacitar a los policías para que revisen el papeleo que implica el traslado de un animal. Fuente: XEU / AVC/emm

Los estados deben 376,382 mdp a bancos

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/06/04/estados-deben-376382-mdp-a-bancos>

Delgado rectifica: deuda local es de \$376,382 millones

<http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/06/04/delgado-rectifica-deuda-local-376382-millones>

Pega retraso en armonización a créditos

<http://www.provincia.com.mx/2013/06/pega-retraso-en-armonizacion-a-creditos/>

Devora deuda estatal participación federal

<http://www.eluniversal.com.mx/primer/42214.html>



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que al cierre del primer trimestre del año el total de la deuda de los estados equivale a 81.5% de los recursos transferidos por el gobierno federal

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
31/05/13	SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y su anexo 3.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300907&fecha=31/05/2013
31/05/13	CIRCULAR Modificatoria 26/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300908&fecha=31/05/2013
31/05/13	ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5300906&fecha=31/05/2013
03/06/13	RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301067&fecha=03/06/2013
03/06/13	ACUERDO G/15/2013 por el que se determinan las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el número y cualidad de los asuntos.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301075&fecha=03/06/2013
03/06/13	ACUERDO SS/5/2013 por el que se reforman los artículos 22, fracción XIII, 23, fracción III, 23 Bis, fracción I, y se adicionan las fracciones V y VI del citado artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301074&fecha=03/06/2013
04/06/13	CIRCULAR Modificatoria 7/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301184&fecha=04/06/2013
04/06/13	CIRCULAR Modificatoria 24/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301185&fecha=04/06/2013
06/06/13	ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301498&fecha=06/06/2013

RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS: Valor probatorio de la Contraseña (I.2.2.1)

Para los efectos del artículo 17-D del CFF, la Contraseña se considera una firma electrónica que funciona como mecanismo de acceso en los servicios electrónicos que brinda el SAT a través de su página de Internet, conformada por la clave del RFC del contribuyente, así como por una contraseña que él mismo elige, la cual podrá cambiarse a través de una pregunta y respuesta secreta elegida al momento de su obtención.

La Contraseña sustituye la firma autógrafa y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo igual valor probatorio

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

REVISIÓN DE DICTAMEN. PARA EL INICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN DIRECTAMENTE CON EL CONTRIBUYENTE QUE DICTAMINA SUS ESTADOS FINANCIEROS, ES SUFICIENTE QUE LA AUTORIDAD SEÑALE EN EL OFICIO RELATIVO, QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO RESULTÓ INSUFICIENTE PARA CONOCER LA SITUACIÓN FISCAL DE AQUÉL.- En apego a la garantía de debida fundamentación y motivación, y acorde al procedimiento sucesivo contenido en el artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación, que prevé como primer paso para la revisión del mismo, requerir al Contador Público Registrado que formuló el dictamen, la información y documentación a que se refieren los incisos a), b) y c), de la fracción I del artículo en cita, y en caso de que a juicio de la autoridad fiscalizadora, la información aportada por el Contador Público Registrado sea insuficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente respectivo, como lo dispone la fracción II del artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscalizadora podrá ejercer sus facultades de comprobación directamente con el contribuyente. En esa virtud, si la autoridad fiscalizadora al emitir su oficio de inicio de facultades de comprobación, señala que las facultades las ejerce directamente con el contribuyente al resultar insuficiente la información y documentación aportada por el Contador Público Registrado, dicha circunstancia es suficiente para colmar el requisito de debida motivación, en razón de que la motivación del inicio de facultades de comprobación reside en la insuficiencia de los datos aportados por el Contador Público Registrado que formuló el dictamen respectivo, y con esa precisión se satisface la motivación que deben observar todos los actos de autoridad, de tal suerte que no puede exigírsele a la autoridad fiscal, razone por qué la información suministrada resultó insuficiente para conocer la situación fiscal del contribuyente. Contradicción de Sentencias Núm. 1653/09-13-02-9/Y OTRO/117/13-PL-02-01.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de febrero de 2013, por mayoría de 8 votos a favor y 2 votos en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas. (Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/9/2013)

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. - ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DE ESTA COMISIÓN. (Publicado el 31/05/2013)

IMEF ve difícil crecimiento del 3% en México



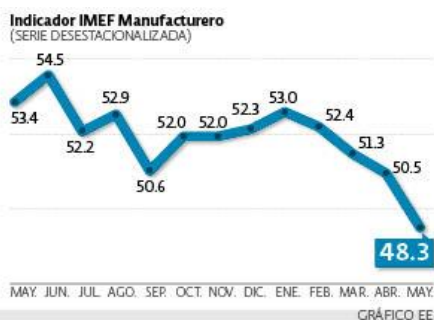
La economía mexicana difícilmente crecerá 3% este año, luego de la desaceleración del primer semestre, con lo que el avance de 2013 será el más bajo del último trienio, estimó el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). El vicepresidente del Indicador IMEF, Jonathan Heath, señaló que tras el modesto crecimiento de 0.8% en el primer trimestre del año, **para el segundo trimestre se espera un crecimiento "raquítico" cercano a 1%, lo que confirma una desaceleración en el primer semestre.** "Difícilmente pensaría en un crecimiento de 3% este año, creo que en mejor de los casos podríamos estar abajito del 3% y a como están las cosas, eso ya serían buenas noticias", dijo en rueda de prensa. Al dar a conocer los resultados del Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano (IMEF), precisó que aunque el segundo

semestre del año habrá una mejoría en la actividad económica, los datos previstos para todo 2013 "sin lugar van a estar por debajo de los últimos tres años". En días pasados, la SHCP ajustó a la baja su pronóstico de crecimiento para 2013, de 3.5 a 3.1%, luego de conocerse que la economía creció sólo 0.8% de enero a marzo pasado. Luego de la contracción de 6% en 2009, la economía mexicana creció 5.3% en 2010, y 3.9% tanto en 2011 como en 2012. De acuerdo con información difundida hoy, analistas económicos consultados por el Banxico **ajustaron a la baja su expectativa sobre el crecimiento económico para 2013 a 2.96%, desde 3.35% calculado hace un mes.** El especialista del IMEF explicó que la desaceleración que mostró la economía en los primeros dos trimestres de este año obedece sobre todo a la desaceleración en las exportaciones no petroleras, en especial de la industria automotriz, que ahora reporta tasas de crecimiento de 5%, lejos de las de doble dígito de años recientes. Además, influye la desaceleración del gasto público, que si bien típicamente éste se hace más lento con cambio de sexenio, con la nueva administración el gasto fue menor en los primeros cuatro meses del año respecto a otros gobiernos. En su opinión, también ha afectado la pérdida del dinamismo del sector de la construcción, que representa 66% del índice de la inversión fija bruta, ya que después de la recuperación de mediados de 2012, ahora muestra una desaceleración importante. "Entonces es un conjunto de muchos factores, algunos externos, algunos internos, pero creo que el principal es la desaceleración de las exportaciones no petroleras, pero tampoco podemos decir que es el único", argumentó el vicepresidente del Comité del Indicador IMEF. Consideró que los datos de la economía de los dos primeros trimestres del año llevarán a más revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento de los analistas, pero anticipó que en el segundo semestre la actividad mostrará una recuperación. "Esta mala noticia de que se confirma la desaceleración del segundo trimestre es de corto plazo, muy coyuntural, pues para el mediano plazo no ha habido cambios necesarios importantes", acotó Heath. En su opinión, todavía hay posibilidades de que se aprueben más reformas estructurales y tengan un efecto positivo para 2014, además se prevé una mejora de la inversión extranjera directa este año y hacia adelante. Fuente: El Economista

Seguirá desaceleración en II Trim. 13: IMEF

SE PROFUNDIZA DESACELERACIÓN

Por cuarto mes consecutivo, el Indicador IMEF Manufacturero registro caída, ubicándose en los 48.3 puntos, nivel por debajo de los 50 puntos, que es el umbral del optimismo al pesimismo, de acuerdo con la metodología.



El Indicador Manufacturero que elabora el IMEF registró 50 puntos, con lo que se ubicó en el nivel más bajo desde agosto del 2009. Ese mismo índice ajustado por estacionalidad (al neutralizar factores como el número de días, fines de semana o días festivos) cayó por cuarto mes consecutivo y se ubicó en 48.3 puntos, por debajo del umbral de 50 puntos. "Los resultados de mayo sugieren que se mantendrá la debilidad tanto en el sector manufacturero como en el sector de servicios en el segundo trimestre", indicó el IMEF en su comunicado mensual. El indicador varía en un intervalo de cero a 100 puntos: el

nivel de 50 puntos representa el umbral entre una expansión (mayor a 50) y una contracción (menor a 50), de la actividad económica, sin proporcionar información específica sobre la magnitud de los cambios esperados. A su vez, el Indicador IMEF No Manufacturero, ajustado por estacionalidad, disminuyó por octavo mes consecutivo, para ubicarse en 50.7 puntos. Con esto, el valor de la tendencia-ciclo en 50.8 puntos registra el menor nivel desde octubre del 2009. En su análisis de la coyuntura económica, el Instituto destacó que hay indicios de que prevalecerán tanto la desaceleración de China como los obstáculos para la recuperación de las economías avanzadas, lo que implica riesgos para el crecimiento de México en el corto plazo. Los resultados de México se registraron al tiempo que la actividad fabril de China se contrajo en mayo por primera vez en siete meses y el crecimiento en el sector de servicios se enfrió, evidencia de que la segunda mayor economía del mundo está perdiendo impulso en el segundo trimestre. El índice de gerentes de compras (PMI) de HSBC/Markit para mayo cayó a 49.2, su nivel más bajo desde octubre del 2012 y por debajo de la lectura de 50.4 en abril, luego de que cedió la demanda interna y en el extranjero. A su vez, el Instituto de Gerencia y Abastecimiento de Estados Unidos indicó que su índice de la actividad fabril a nivel nacional bajó en mayo a 49.0 desde 50.7 en abril. Según Reuters, los analistas esperaban una lectura también de 50.7 para el mes pasado. Fuente: El Economista

Condonación fiscal, ¿objetivo cumplido?

Si eres de los contribuyentes que adeudan al SAT y no aprovechaste el programa de condonación, podrías haber perdido tu oportunidad ya que expertos descartan una prórroga para este apoyo. "Desde un inicio el SAT dijo que la fecha de vencimiento del programa sería el 31 de mayo y que no iban a extenderlo salvo que alguien hubiera iniciado el trámite y no lo concluyó", aseguró el socio de Impuestos de la firma consultora PwC Pedro Carreón. Al 6 de mayo, cerca de 27,000 contribuyentes se habían acogido al Programa "Ponte al Corriente". Estos causantes han realizado poco más de 55,000 pagos con un importe superior a 11,000 millones de pesos. Este programa se instrumentó en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, y en las Reglas que el SAT publicó en el Diario Oficial de la Federación del 19 de febrero. Funcionarios del SAT no estuvieron disponibles de inmediato para dar a conocer cifras actualizadas o si habrá prórroga para el programa. Del universo de contribuyentes susceptibles a la

condonación 60% habría estado sujeto a controversias judiciales, según cifras del SAT. Es decir, en seis de cada 10 créditos sujetos al programa se deberá tramitar un desistimiento jurídico para poder regularizar la situación fiscal, dijo en febrero pasado el jefe de la entidad de recaudación tributaria, Aristóteles Núñez. Si llegan a los 50,000 millones de pesos el programa habrá sido exitoso, destacó el experto fiscal Pedro Carreón, pero el objetivo de haber aumentado la recaudación se cumple y si con eso los contribuyentes dejan de tener una contingencia tanto el fisco se beneficia al recaudar más como el contribuyente al eliminar una contingencia. De acuerdo con los datos proporcionados por el organismo, la cartera total es de 1.6 millones de créditos fiscales por 668,000 millones de pesos; se estima que 1 millón 121,000 de contribuyentes serán susceptibles de acceder a la condonación, que equivale a 496,000 millones de pesos. En opinión del presidente del IMCP, Carlos Cárdenas Guzmán, había muchos contribuyentes que tenían partidas en disputas con el SAT, que estaban en tribunales y en este momento se desconoce si la autoridad fiscal las iba a ganar o a perder. "Si se asume que el SAT iba a ganar todos los juicios parecería que hasta fue mala decisión haber otorgado el perdón, pero no es el caso. Es difícil decir que el programa haya sido un fracaso porque no sabemos ni siquiera cuántos entraron". Considera que el programa de condonación fue positivo, porque es una forma con la que el Estado se hace de recursos de inmediato; "de otra forma, quién sabe cuándo los hubiera visto y en qué cantidad, pero tenemos que movernos más a un esquema fiscal que sea más competitivo, de más fácil determinación y que los recursos se inviertan en donde se debe". Para Pedro Carreón, de PwC, la amnistía permite que los dos ganen: el SAT porque cobra rápido y la empresa porque reduce su contingencia al 20%, son programas que ayudan a limpiar la cartera y reducir los juicios. El experto cree que difícilmente se pueda considerar que un programa de amnistía como éste sea el último. En todos los países hay condonaciones importantes para sanear la cartera, pero nada prohíbe al Congreso o al Ejecutivo dar facilidades para el pago, señaló. Sin embargo, el presidente del IMCP espera que este sea el último programa de este tipo, porque "como país hay que tomar decisiones para modificar el esquema fiscal que no es competitivo con el contexto internacional". Recalcó que lo que se necesita es modificar las leyes para que los impuestos sean de fácil cálculo y determinación, además de asegurar que lo recaudado se invierta en lo que tiene que invertirse. Fuente: CNN Expansión

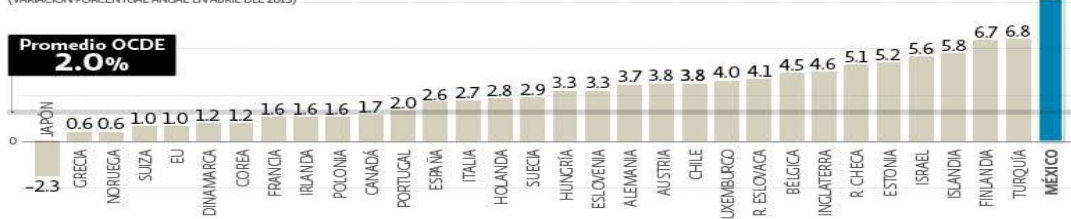
De 4.6% inflación anual de México en abril; la segunda más alta de la OCDE

La inflación anual en México se ubicó como la segunda más alta en la OCDE en abril de este año, sólo debajo de Turquía, debido al aumento de los precios de los alimentos. En su reporte mensual, el organismo internacional señala que en abril de 2013, la inflación anual en México repuntó a 4.6% desde 4.3% en marzo previo, más de tres veces que el promedio registrado en la OCDE en el cuarto mes del año, de 1.3%. **Este rebote, explica, fue resultado del aumento de 9.5% en los precios de los alimentos en México, el porcentaje más alto en abril entre los 34 países que integran la OCDE, así como a un alza de 6.1% en los precios de los energéticos.** Detalla que la inflación para el conjunto de países de la OCDE fue de 1.3% anual en abril pasado, la tasa anual más baja desde octubre de 2009. Esta desaceleración en la inflación se debió una caída en los precios de los energéticos de 1.3% anual en abril, en comparación con el aumento de 0.9% en marzo pasado, refiere. El organismo menciona que los precios de los alimentos aumentaron 2.0 por ciento anual en el cuarto mes de este año, desde 1.7% en marzo anterior. En tanto, abunda, la inflación subyacente en la OCDE, que excluye los precios de los alimentos y los energéticos, fue de 1.4% anual, menor a la de 1.6% de marzo. Precisa que en el cuarto mes del año, los países de la OCDE con mayores tasas de inflación anual fueron Turquía con 6.1%, México con 4.6%, Islandia con 3.3%, Estonia con 3.0%, Holanda con 2.6%, Australia con 2.5% y Reino Unido con 2.4%. En contraste, anota, las economías que presentaron disminuciones en los precios al consumidor durante abril fueron Suecia con 0.5%, Grecia y Suiza con 0.6% en cada caso, y Japón con 0.7%. A su vez, las naciones con bajas tasas de inflación anual fueron Portugal con 0.2 por ciento, Canadá con 0.4% e Irlanda con 0.5%, añade. La OCDE subraya que en su comparación mensual, los precios al consumidor en el área de la organización se mantuvieron estables en abril de 2013, al registrar una nula variación. Dentro del Grupo de los 7 (G7), agrega que la inflación mensual bajó 0.5% en Alemania, 0.2% en Canadá y 0.1% en Francia y Estados Unidos, en cada caso; aumentó 0.2% en Reino Unido y 0.3% en Japón, mientras que en Italia se mantuvo estable. Fuente: Milenio

LIDERA MÉXICO EN INFLACIÓN DE ALIMENTOS

De los 34 países de la OCDE, México registró el aumento más fuerte en el precio de los alimentos. En abril de 2013, el crecimiento anual en precios fue de 9.5%, casi cinco veces más que el promedio de los países que integran el organismo internacional.

Inflación en alimentos países OCDE
(VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN ABRIL DEL 2013)



FUENTE: OCDE

GRÁFICO EE

Ignora Contraloría adeudos del gobierno con empresarios

El contralor general del estado, Iván López Fernández desconoció las quejas del sector empresarial acerca de los adeudos por arriba de 120 millones de pesos, y enfatizó que el gobierno de Veracruz los ha atendido en distintas ocasiones. La semana pasada el presidente de la Canacintra en Xalapa, Carlos Abreu Domínguez dio a conocer que el gobierno de Veracruz adeuda dicha cantidad, por lo que sus integrantes esperaban el pago del mismo. Al respecto López Fernández reconoció que existe un adeudo por parte del gobierno de Veracruz, pero desconoció el monto, porque la Contraloría General del Estado funciona como un ente fiscalizador y no administra los recursos estatales, como sí lo hace la Sefiplan. "Lo que sé es que Carlos Abreu ha venido varias veces a vernos, es normal como parte de aclaración de un proceso administrativo, se han hecho las gestiones de todo lo que ha pedido, se le han dado respuestas puntuales a todo lo que ha preguntado y en su mayoría son insistencias que ellos tienen, que desgraciadamente, nosotros tenemos que estar en total apego a la normatividad", explicó. El contralor general del estado aseguró que los adeudos contraídos por la administración estatal anterior que dejó el ex gobernador Fidel Herrera Beltrán con los integrantes de la Canacintra, el gobierno de Javier Duarte de Ochoa los pagó. Fuente: xeu / AVC/emmm

Recaudan menos por fiscalización

La recaudación por actos de fiscalización en el país sumó 18 mil 734 millones de pesos durante el primer trimestre del año, es decir, **20.8% menos que lo obtenido en igual periodo de 2012**, informó el SAT. De acuerdo con el Informe de Gestión de

enero a marzo de 2013 del organismo recaudador del país, **esa cantidad resultó la más baja de los últimos cinco años**, esto al compararlo con periodos similares. Los actos de fiscalización comprenden acciones que el fisco realiza para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, entre los que comprenden visitas domiciliarias, revisión de gabinete, de dictámenes, requerimientos de obligaciones, cartas invitación, llamadas telefónicas y verificaciones de mercancía de comercio exterior, entre otras. En el primer trimestre de 2013 no solo fueron menos los recursos que se obtuvieron por estos actos, sino que llevan una tendencia a la baja si se comparan con los resultados de los tres años recientes, pues en 2010 se obtuvieron 31 mil 143 millones de pesos, al siguiente 27 mil 758 millones y después 23 mil 668 millones. El SAT reveló que del total de 18 mil 734 millones de pesos, solo 4% de ellos correspondieron al programa de condonación "Ponte al corriente", es decir, 766 millones. Sin embargo, en esta ocasión los mayores actos de fiscalización que llevó a cabo el fisco no desembocaron en su totalidad de los grandes contribuyentes como sucedía en años pasados. La información del SAT revela que de los 18 mil 734 millones de pesos que recaudó por este vía 46.9% fueron a grandes contribuyentes, es decir, 8 mil 786 millones. Mientras que los restantes 9 mil 948 millones provinieron del resto. Anteriormente, la mayor captación de recursos por fiscalización provenían de los grandes contribuyentes. La información del "brazo derecho" recaudador de la SHCP mostró que fue menos rentable este primer trimestre de 2013 en relación con otros años. **De acuerdo con el informe presentado por el SAT, en el periodo enero-marzo de este año obtuvo 31.2 pesos por cada peso erogado en fiscalización, por debajo de 2012 cuando fueron 37.9 pesos o de su mejor año en 2010, cuando entonces la equivalencia fue de 53.1 pesos.** Fuente: El Universal

Va fisco vs deudores de 2011

El SAT advierte que enviará cartas invitación a las personas físicas que durante el ejercicio 2011 hubieran obtenido ingresos y no hayan sido declarados, para que regularicen su situación y paguen el ISR omitido, hasta en seis parcialidades mensuales. En la resolución publicada, el fisco federal indica que a más tardar el próximo 30 de septiembre los contribuyentes deberán efectuar el primer pago. Según el SAT, la carta invitación contendrá la propuesta del monto a pagar del ISR, calculado a partir de la información que recibe del IDE de parte de las instituciones del sistema financiero, así como la línea de captura con la que podrá realizar el pago en la institución financiera autorizada, o bien, a través de su portal bancario. "Se entenderá que el contribuyente se autodetermina el impuesto omitido, al presentar el pago de éste a más tardar el 30 de septiembre de 2013, debiendo efectuar dicho pago por el importe que corresponda al número de parcialidades elegidas", añade. Fuente: El Reforma

Enviará SAT 400 mil cartas invitación a morosos

El SAT enviará 400 mil cartas invitación para aquellos contribuyentes que hayan obtenido ingresos durante el ejercicio fiscal 2011 y no hayan declarado, esto con la finalidad de que regularicen su situación fiscal. En un comunicado, el órgano recaudador del país reveló que las autoridades enviarán la propuesta del monto a pagar del ISR, calculado a partir de la información que las instituciones del sistema financiero entregan al SAT. "En total se planea emitir, a partir del 16 de junio, en un solo envío, alrededor de 400 mil cartas invitando a que regularicen su situación a los contribuyentes omisos y no inscritos en el RFC que recibieron depósitos en efectivo y no los declararon", detalló el fisco mexicano. De acuerdo con las autoridades, este es el tercer año que se lleva a cabo el programa. **En 2009 se enviaron 500 mil cartas, mientras que en 2010 se mandaron 400 mil. En ambos ejercicios se recaudaron mil 550 millones de pesos.** "El contribuyente puede pagar el monto señalado a más tardar el 30 de septiembre de 2013, a través de su portal bancario, o en la ventanilla bancaria con la línea de captura, debiendo efectuar dicho pago por el importe que corresponda al número de parcialidades elegidas", abundó el SAT. Fuente: El Universal

Entrega Sefiplan Cuenta Pública 2012

El encargado de despacho de la SEFIPLAN, Carlos Aguirre Morales, entregó esta tarde la Cuenta Pública Consolidada 2012 del Gobierno del Estado al presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, diputado Eduardo Andrade Sánchez, quien estuvo acompañado por el presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Flavino Ríos Alvarado. El encargado de colocar el sello fue el secretario general del Congreso, Francisco Javier Loyo Ramos. Fuente: Sefiplan

Ampliación del Puerto detonante para la región: Leoncio Pérez

El director de Gestión de Grupo Corporación Integral de Comercio Exterior (CICE), Leoncio Pérez López, afirmó que el proyecto de ampliación del Puerto de Veracruz es un detonante no sólo para las actividades portuarias sino para diversos sectores. Afirmó que este proyecto beneficiará al comercio, la generación de empleos y desarrollo de la región. Fuente: XEU

Puerto dejará de ser competitivo de no darse ampliación

El gerente comercial de la Apiver, Alejandro Coutolenc Villar afirmó que de no aprobarse la ampliación del Puerto de Veracruz, éste dejará de ser competitivo. Afirmó que a nivel mundial un puerto que se encuentra a un 60 por ciento se considera saturado y el Puerto de Veracruz se encuentra por arriba del 75 por ciento, por lo que es necesario que se realicen las obras de ampliación. Añadió que de aprobarse la ampliación aún se encuentran a tiempo de que no se pierda competencia y que se vayan barcos a otros puertos del país. Fuente: XEU



Ante la posible menor recaudación por un crecimiento económico más bajo al esperado, el SAT reforzará sus estrategias de vigilancia para evitar evasiones



La desaceleración de la economía mexicana y la ausencia de cambios en las leyes fiscales obligarán al SAT a redoblar esfuerzos para cumplir con sus metas de recaudación que en el primer trimestre del año se han visto presionadas, advierten expertos fiscales.



Gravar venta de Modelo generaría 4,200 mdp

El gobierno federal recaudaría cerca de 4,200 millones de pesos (mdp) en la adquisición de acciones de Grupo Modelo por parte de AB InBev. La cervecera belga adquirirá 2,197 millones de títulos de la firma mexicana a un precio de 9.15 dólares cada uno, lo que resultará en una transacción de 20,103 millones de dólares (mdd). El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recordó que los intermediarios financieros que participen en esta operación deben efectuar una retención de 5% sobre el ingreso obtenido en la enajenación de acciones. El impuesto aplica a los poseedores de más de 10% de las acciones, y cuando las transacciones se realicen mediante la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). El organismo recaudador calcula que alrededor de 33% de los títulos que se enajenarán cumplen con estos supuestos. Así, poco más de 725 millones de acciones, con valor de 6,634 mdd, causarán este impuesto, por un monto de 331,700 mdd, que equivale a unos 4,200 mdp.

Nadie con más de 10% - Por parte de Grupo Modelo, fuentes cercanas a la operación destacaron que el posible cobro de impuestos sobre la venta de las acciones de la empresa atañe sólo a los accionistas y no a la compañía. Además, advirtieron sobre la debilidad que podrían tener los argumentos del SAT para cobrar el dinero. Explicaron que la autoridad se basaría en el artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) para hacer el cobro de 5% del monto de la transacción. Pero esta misma ley establece exenciones que podrían librar los vendedores de las acciones. El artículo 109 de esta misma legislación detalla que quienes no se librarían de pagar al vender sus acciones son aquellos propietarios que ostenten individual o grupalmente 10% o más de los títulos y que los vendan, en este caso a AB InBev. Sin embargo, no hay accionista alguno que individualmente posea más de 10% de la compañía. Ni Carlos Fernández, ni María Asunción Aramburuzabala, ni Valentín Díez Morodo, que son los propietarios con mayor número de acciones, ostentan tal proporción, aclararon. Tal vez, abundaron, de manera grupal sí sumen más de 10%, pero el consejo de Modelo no fue informado sobre la conformación de un grupo entre dos de ellos o los 3 en conjunto. Además, el SAT se estaría adelantando a un hecho que aún no ocurre, pues antes de cobrar impuestos esas acciones deben ser vendidas, y la existencia de una oferta pública de acciones, como la hecha por AB InBev, no garantiza que los accionistas vayan a vender ante el plazo límite, fijado para este 31 de mayo.

Caso Banamex, origen - Por separado, Carlos Cárdenas, presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, recordó que luego de la venta de Banamex a Citigroup vía la BMV, operación que no causó impuestos, se hicieron modificaciones a las leyes fiscales mexicanas, para gravar las operaciones bursátiles, cuando los accionistas posean más de 10% de los títulos. Esto permite que los pequeños y medianos ahorradores que hacen una transacción en la bolsa y que tengan un porcentaje menor, queden exentos del pago de impuestos; esto se establece en el artículo 109, fracción XXVI de la ley del ISR. José Antonio Quesada, líder del área de Clientes y Mercados de PwC y expresidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, señaló que las transacciones en la BMV no están exentas del pago de impuestos, lo cual se aplica desde hace ya varios años. Si bien el Anteproyecto de Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, referente a la retención del ISR por la enajenación de acciones bursátiles, emitido por el SAT, no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, esto no es necesario, pues en la Ley del ISR ya se establece la disposición, explicó. Fuente: El Financiero / Información proporcionada por El Financiero Diario.

Más noticias:

Sistema financiero de eurozona continúa frágil: BCE – <http://www.eluniversal.com.mx/notas/926085.html>

Revisan a la baja crecimiento de PIB de EEUU, a 2,4% en primer trimestre - http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201305301303_AFP_TX-PAR-DMY58

Reinan incertidumbre y volatilidad en el peso - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/05/29/reinan-incertidumbre-volatilidad-peso>

Transparentan deuda de corto plazo sólo 9 estados - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/05/29/transparentan-deuda-corto-plazo-solo-9-estados>

Nerviosismo en EU deprecia peso - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/102750.html>

Peso cae 1.2% y alcanza su peor nivel en casi tres meses - <http://www.dineroenimagen.com/2013-05-30/20927>

Alertan por alza en deuda privada - <http://www.eluniversal.com.mx/notas/926291.html>

Vivienderas repuntarán con nuevas reglas de operación - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/05/30/vivienderas-repuntaran-nuevas-reglas-operacion>

La IP pide no adelantar estado económico - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/26/la-ip-pide-no-adelantar-estado-economico>

Sin reformas, el PND pierde potencia - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/21/pnd-pena-nieto-economia-pib-mexico-crece>

Peso cierra mayo con depreciación de 5.4% - <http://www.dineroenimagen.com/2013-05-31/20995>

El peso mexicano, 'en manos' de la Fed - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/30/el-peso-en-manos-de-la-fed>

El peso borra su apreciación del año ante el dólar - <http://www.elfinanciero.com.mx/component/content/article/43-finanzas/16979-el-peso-borra-su-apreciacion-del-ano-ante-el-dolar.html>

El peso se sube a la montaña rusa - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/05/31/el-peso-se-suba-a-la-montana-rusa>

Medios extranjeros alertan la caída de la economía en México; ¿tigre o gatito?, se pregunta The Economist - <http://www.sinembargo.mx/03-06-2013/639928>

Zona centro, lastre de la Comisión Federal de Electricidad - <http://www.dineroenimagen.com/2013-06-05/21187>

México, tigre o gatito azteca: The Economist - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/06/04/mexico-tigre-o-gatito-azteca-the-economist>

Volatilidad y rendimientos en los fondos de pensiones - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/06/04/volatilidad-rendimientos-fondos-pensiones>

Peso se deprecia tras cifras económicas de EU - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/06/05/peso-se-deprecia-tras-cifras-economicas-eu>

Diputados debatirán reforma financiera - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/06/05/expertos-debatiran-reforma-financiera>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:

@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:

DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax
www.doa.mx
www.iee.com.mx



Afíliate a:

**Fumadores mexicanos gastan 400 pesos al mes en cigarros**

Y usted, ¿sabe cuánto gasta en cigarros? Le sorprendería saber que al año los gastos hormiga pueden representar una fuga importante de sus ingresos. La población fumadora activa en México gasta, en promedio, 397.4 pesos mensuales en cigarros; es decir, alrededor de 4,770 pesos al año, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con motivo del Día Mundial sin Tabaco que se celebrará el próximo 31 de mayo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, la población adulta (de 18 a 65 años) gasta 400 pesos mensuales en tabaco y los adolescentes (de 12 a 17 años) invierten al mes poco más de 300 pesos. "Considerando que el salario mínimo más alto en México es de casi 65 pesos diarios (área geográfica A), se estima que la población adulta invierte, en promedio, seis días de salario mínimo en cigarros y los jóvenes casi cinco días", expuso el organismo mediante un comunicado.

¿QUÉ HACER CON ESE DINERO? - Pagar sus deudas de tarjeta de crédito, depositarlo en su cuenta de ahorro para el retiro en la afore o incluso abrir un contrato de fondos de inversión son algunas opciones. Actualmente existen algunas operadoras o distribuidoras de fondos que permiten invertir en fondos a partir de 1,000 pesos.

EL IMPACTO EN EL COSTO DE LOS SEGUROS - Además, ser fumador también tiene sus consecuencias al momento de querer contratar un seguro de vida o de gastos médicos. En algunos casos la póliza es más costosa, debido a que esta condición lo hace más propenso a desarrollar enfermedades graves. En otros casos, las compañías prefieren reservarse el derecho de venderle la protección. En México, según la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, casi la mitad de los fumadores inició el consumo antes de los 16 años: cinco de cada 100 fumadores activos actuales iniciaron su consumo antes de los 12 años; 44, entre los 12 y 15 años; 36, entre los 16 y 19 años, para disminuir a 15 a partir de los 20 años y más. En el 2011, 29 de cada 100 muertes se deben a enfermedades relacionadas con el tabaco en México y la población mexicana muere, principalmente, por enfermedades isquémicas del corazón, 45.3% en los hombres y 42.3% en las mujeres. Además, según el Atlas Mundial del Tabaco, la industria tabacalera es millonaria y del 2000 al 2010 su producción aumentó 12%, al fabricar cerca de 6 quintillones de cigarros al año, alrededor de 1 millón cada cinco minutos.

Fuente: El Economista



Quienes proporcionalmente destinan más recursos en cigarrillos son los más pobres. De acuerdo con el Inegi, los hogares mexicanos de menor nivel de ingreso (decil I) son los que más gastan en tabaco (0.42%, respecto del gasto corriente monetario trimestral), seguidos de los hogares que pertenecen al decil IV (0.33%) y el VII (0.30%). En contraste, los hogares con ingresos más altos son los que menos gastan (0.16%, para el decil X).

¿Sabías que....

en marzo de este año el Indicador Coincidente para México se ubicó en la fase de desaceleración, mientras que el Indicador Adelantado refleja una posible mejoría en los próximos meses de la actividad económica?

<http://www.cronica.com.mx/notas/2013/758633.html>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Certificación en Fiscal

<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:



Mazatlán 90 Asamblea
Convencción Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

**APARTA TU LUGAR,
NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Evento organizado por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES

Hoteles	Junior Suite	Junior Suite
Pueblo Bonito Emerald Bay	\$2,264	\$3,169
Pueblo Bonito Escalante	\$2,027	\$2,517
El Cid Marina	\$1,410	\$1,570
El Cid Castilla	\$1,250	\$1,370

Incluyen desayuno buffet e impuestos

Informes e inscripciones:
Aida Chavez Martinez 01 (55) 5267 6414 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tapia Padilla 01 (55) 5267 6450 convenccion@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx <http://eventos.imcp.org.mx>

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**



XXVIII CONVENCION REGIONAL ZONA CENTRO
ISTMO PENINSULAR DE CONTADORES PUBLICOS

VERACRUZ
Abril 2014: 3, 4 y 5

- ACTIVIDADES
- EVENTOS TECNICOS
- COCTEL DE BIENVENIDA
- CENA SHOW
- EVENTOS PARA ACOMPAÑANTES

INFORMES: Tel/Fax (229) 922 06 66 y (229) 922 26 28

ccpveracruz@prodigy.net.mx



Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN
RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE

2013

anafinet
Integrando la cultura fiscal en México

Más Informes en:

<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/>

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.70%

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

SALARIOS MÍNIMOS

AREA GEOGRÁFICA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A	52.59	54.80	57.46	59.82	62.33	64.76
B	50.96	53.26	55.84	58.13	60.57	61.38
C	49.50	51.95	54.47	56.70	59.08	

A partir del 27 de noviembre del 2012, la Zona "C" se considera como Zona "B" y la zona "B" se vuelve Zona "A".

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64

veracruz@doa.com.mx

ACAYUCAN, VER.

(924) 106-45-58

acayucan@doa.com.mx

CANCUN, QRO

(998) 840-05-31

cancun@doa.com.mx

MERIDA, YUC

(999) 278-76-26

merida@doa.com.mx

TIERRA BLANCA, VER.

(274) 7436073

tierrablanca@doa.com.mx

CORDOBA, VER.

(271) 716-56-75

cordoba@doa.mx

OAXACA, OAX

(971) 720-24-21

oaxaca@doa.com.mx

REYNOSA, TAMPAS

(971) 720-24-21

reynosa@doa.com.mx

899.455.1573

www.doa.com.mx